



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:35561/2014

VISTO lo manifestado y solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; atento lo informado por la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 5 y por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 7 y lo establecido por la Ord. HCS 2/12, y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Director de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" en su Nota N° 364/2.014 y, en consecuencia, titularizar por incremento de horas al Prof. Carlos SAVIO, Leg. 18.101 en el dictado de cinco horas cátedra de Taller I: Formación Física y Deportes, a partir del 3 de julio de 2.014.

ARTÍCULO 2°.-El Prof. Savio deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba



Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 14 17

14 17